

**SUSCRICION EN SANTANDER.**

Por tres meses llevado á casa de los Señores Suscritores 20 reales.



**SUSCRICION PARA FUERA.**

Por tres meses franco de porte 30 reales.

**BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.**

ESTE BOLETIN SALE LOS MARTES Y VIERNES

**ARTICULO DE OFICIO.**

**HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.**

Encargado interinamente del Gobierno político de esta Provincia desde el día 7 del corriente, no creo supérfluo dirigiros mi voz por vuestra conveniencia.

Que sigais firmes en el juramento que habeis hecho de sostener íntegra y pura la Constitución de 1837 y el Trono constitucional de Isabel II.

Esto y la conservacion del orden y tranquilidad pública es lo que os aconsejo. Comparadlo con la alocucion de la Junta Directiva provisional al anunciar su instalacion en esta capital y conoceréis mis intenciones.

Montañeses: union y obediencia á la autoridad y sereis felices.

Santander 13 de Setiembre de 1840.—Antonio Castilla.

*Exposicion dirigida á S. M. por la Junta Directiva provisional de esta provincia.*

**SEÑORA:**

La perfidia ó ignorancia de los Consejeros de los Reyes no puede menos de producir males de la mas fatal trascendencia, que conducen á las mas poderosas Naciones al abismo de la degradacion y que solo pueden curarse prontamente por medio de la energia popular. En tal situacion se halla la desgraciada España, que muy luego podia desaparecer del mapa de los países civilizados, sino se aplica instantáneo y oportuno remedio.

Parecia que despues de un sistema tiránico y absurdo, por el espacio de diez años, el de 1833 presentaba alguna esperanza á los fatigados espa-

ñoles de mejorar de suerte; pero tan agradable ilusion se desvaneció muy luego al ver que los Ministros de V. M. declararon á la faz del mundo que no habria variacion en el sistema gubernativo, pero por fortuna no pudieron ejecutar su intencion porque en el mismo momento en que la espresaban, dos banderas hostiles y opuestas siempre en principios se enarbolaron en España para disputarse el cetro; la de Isabel II y la de D. Carlos, aquella apoyada por los hombres ilustrados y amantes de la libertad, esta por el fanatismo y los interesados en abusos, y para que la primera pudiese agregar fuerzas suficientes para sortener la lid le fue preciso ofrecer la variacion de sistema, cuyo solo acto fue suficiente para reunir el reedor del trono de vuestra augusta hija á todos los buenos españoles que no podian menos de recordar lo que habian sido bajo un gobierno representativo, y lo que eran bajo Reyes absolutos, y la diferencia de los pueblos gobernados segun las leyes ó segun el capricho. Sin embargo los consejeros de V. M. se desentendieron de las lecciones ciertas que siempre presentan la historia y la esperiencia, pues aunque se hacia decir á V. M. y se propalaba en el santuario de las leyes que viviamos bajo un Gobierno constitucional, los efectos no correspondian; pues la libertad pública é individual era frecuentemente atacada, no menos que la propiedad, y cuando falta la proteccion de una y otra el Gobierno es tiránico y no puede inspirar el debido respeto.

Se creia que estos males eran inseparables de una guerra civil y que desaparecerian tan pronto como se concluyese, y en esta consideracion los sufridos españoles demostraron por el espacio de siete años la mas noble resignacion entregando gustosos sus hijos y caudales para sostener el trono constitucional de vuestra escelsa hija del que se prometian el alivio que prescriben la justicia y la gratitud, pero tambien se ha frustrado esta lisonjera esperanza.

Los ejércitos españoles triunfaron en fin, de

la tiranía y del fanatismo y era de creer que los dignos militares podrian embainar sus brillantes aceros recojiendo el premio de su valor, y que los pueblos podrian dedicarse con segura tranquilidad á sus ocupaciones, pero bien previeron estos que aun no les habia llegado tan feliz momento como lo demuestra la indiferencia con que recibieron la noticia de la conclusion de la guerra, porque no se les ocultaba el premio que por igual sacrificio recibieron en 1814, ni tampoco los ominosos proyectos de ley presentados en uno y otro cuerpo Colegislador, cuya sancion era el decreto de su muerte civil. Asi es Señora que jamás el pueblo español se mostró tan agitado y descontento como en el tiempo que ha mediado desde la conclusion de la mas encarnizada guerra civil hasta la presente, época que debiera ser de su mayor alegría, porque presentia la triste suerte que le esperaba. Esta verdad indudable la proclaman ya diferentes capitales, y la de Santander apesar de su nunca desmentida obediencia se ha visto en la misma necesidad, como asi tambien lo han reconocido todas las autoridades superiores de la provincia segun consta del acta de sesion celebrada por las mismas y la corporacion popular.

La Junta Directiva creada por estas es la misma que tiene el honor de dirigirse á V. M. manifestándole que es tan necesario como urgente satisfacer los justos deseos de los pueblos; que es muy arriesgado defraudar sus esperanzas; que estos tienen derechos tan respetables y sagrados como lo son las prerogativas de la corona; y en fin que contra la voluntad nacional no puede haber gobierno: por lo mismo, que es indispensable y perentorio que V. M. se digne nombrar un Ministerio ilustrado liberal y enérgico que pueda satisfacer las necesidades del dia, reparar en cuanto sea posible los males causados, evitar otros iguales para en lo sucesivo, y por último hacer que la ley tenga el debido imperio, y no se estrele contra pasiones mezquinas. Asi lo espera de V. M. cuya vida guarde el cielo dilatados años. Santander 9 de Setiembre de 1840. = *Si guen las firmas.*

Han reconocido la Junta Directiva Provisional, á virtud de las comunicaciones al efecto dirigidas, el Sr. Brigadier comandante general, Estado Mayor de la Comandancia, Asesor y Escribano de guerra, el Sr. Gefe político interino, la comision permanente de la Escma. Diputacion provincial y los diputados D. José Garcia de los Rios y D. Fernando Antonio de Cos, el Sr. Brigadier primer granadero del batallon de Milicia Nacional D. Juan Antonio de Tornos, el Sr. Brigadier comandante de Ingenieros de la costa, el Illmo. Sr. Obispo de la Diocesis, el Sr. Intendente de Rentas de la provincia, todos los gefes y oficiales empleados y dependientes de la Comandancia general; gefes y

oficiales de las compañías de depósito de los regimientos infanteria de Cuba y de Leon; las clases de retirados y dispersos; los oficiales del ejército disuelto adheridos al Convenio de Vergara, el Juez de primera instancia, los empleados y dependientes presentes de la Diputacion provincial, Comandancia de marina y Gefatura política, el Administrador de correos, Director de caminos de la provincia y ayudantes, el Capitan de puerto, y todos los gefes y empleados dependientes de la Intendencia de Rentas, y diferentes oficinas. Lo que se ha dispuesto publicar en el Boletin oficial. Santander 14 de Setiembre de 1840. = Por acuerdo de la Junta directiva provisional. = José María Aguirre, secretario.

La Junta Provisional ha separado del cargo de Diputado provincial á D. José Ortiz de la Torre; del de Alcalde de Cabezón de la Sal á D. José Antonio de la Campa, y á D. Antonio Manuel Gonzalez de Linares del de Cabuérniga; asi como ha dispuesto la cesacion del Ayuntamiento constitucional de la villa de Reinosa, incluso su secretario y vice-secretario. De acuerdo de la misma. = José María Aguirre, secretario.

## JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE MADRID.

Acaba de recibirse una esposicion del Escmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, dirigida á S. M. en que justifica y aprueba el heroico pronunciamiento de esta capital.

Lo que se anuncia al público mientras se imprime la esposicion original para su satisfaccion. = Madrid 12 de Setiembre de 1840. = El presidente, Joaquín María Ferrer. = Vocal secretario, Fernando de Corradi.

### Correspondencia del correo de hoy.

Madrid 12 de Setiembre

Al anochecer ha llegado un correo de gabinete

te con el asentimiento de Espartero á todo lo hecho en esta y á las medidas de la Junta. Su hermano Administrador de correos en Ciudad Real se ha puesto al frente de la Junta instalada en aquella ciudad en cambio de otra que al parecer no ofrecía confianza. Barcelona se ha pronunciado con entusiasmo. También dicen con referencia al mismo correo que los Zaragozanos recibieron con demostraciones de júbilo inesplicables al General Ayerbe que con 15 batallones, 4 baterías y 1300 caballos entró en aquella ciudad.

Ayer á media noche salió de aquí el intrépido Rodríguez con 4 escuadrones, y está tarde á las dos entró en Guadalajara; Escosura jefe político de la misma se retiró con su fuerza al castillo. Hoy ha entrado un brillantísimo batallón de infantería, Castilla, y se asegura debe entrar la Guardia provincial.

Se están tocando las campanas y poniendo iluminación por tan buenas nuevas.

## EXTRACTO

DE LA ESPOSICION DIRIGIDA POR EL ESCMO. SEÑOR

**DUQUE DE LA VICTORIA**

**A S. M. LA REINA GOBERNADORA.**

La esposicion es muy larga y aunque no la he podido leer todavía, me han dicho que es magnífica, y en contestacion á la orden que le daba S. M. para que dispusiese el ejército y marchase á sofocar la insurreccion ó pronunciamiento, la exhorta á que sin pérdida de momento procure satisfacer la justa exigencia del pueblo, que adopte una vez los saludables consejos que tres años hace la está dando, á los que han sido preferidos los de los traidores jovellanistas que la rodean y dirigen, y que debe apresurarse á separar, que esté segura que ni un solo soldado habrá que dispare su fusil contra el pueblo y su justa causa, y que ¡hay del que se atreviese á dispararle!

*Ayuntamiento Constitucional y Junta de Comercio de Santander.*

**EXCMO. SEÑOR:**

El Ayuntamiento Constitucional de la Muy Noble, Siempre Leal y Decidida Ciudad de Santander, y la Junta de Comercio de la misma, aprovechan la ocasion, que les ofrece el arribo de V. E. á este puerto, para consignarle, como órganos de los sentimientos que animan al Comercio y á todo el vecindario en general, la particular benevolencia, adhesion y gratitud hacia la persona de V. E.

V. E. que tan oportunos, eficaces y felices auxilios ha prestado á la causa del trono constitucional de Isabel II, y de la Nacion, que tan dignamente ha correspondido á las esperanzas concebidas al verle al frente de las fuerzas de S. M. B. en estas Costas, se ha prestado á secundar los deseos de Santander en cuantas ocasiones lo ha exigido su seguridad y la de su

Comercio, que nunca podrá olvidar los gratos recuerdos, que le deja. Y hoy que V. E. va á regresar á Inglaterra despues del acertado desempeño de la mision, que le confiara, las Corporaciones testigos del celo, actividad y pericia que á V. E. han distinguido, faltarian á su deber y á los impulsos del agradecimiento si no le manifestasen la seguridad de que Santander recordará siempre á V. E. con admiracion y gratitud, y su memoria será duradera é indeleble.

Las Corporaciones habrian creído poder ofrecerle antes del regreso á su pais un pequeño obsequio, que de recuerdo sirva de los que en esta Ciudad deja; pero si causas ajenas de la voluntad no las permiten en el momento cumplir su deseo, tan pronto como sea posible tendrán el honor de remitirle, esperando le aceptará atendida la cordial afeccion de que emana, por más que sea corto y no tan digno de V. E. como apetecerian.

Dignese V. E. admitir estos sentimientos de consideracion, gratitud y afecto de las Corporaciones, que á V. E. desean toda prosperidad y ventura. Santander, 3 de Setiembre de 1840.—*Gervasio Egüaras*, Presidente del Ayuntamiento.—*Ventura Cerrageria*, Vice-Presidente de la Junta de Comercio.—*Jacinto Egüaras*, Secretario.—*Inés María Vazquez*, V. S.º—Excmo. Sr. Lord John Hay Comandante en jefe de las fuerzas de S. M. B. en esta Costa.

*Comandancia general de las fuerzas de S. M. B. en la Costa de Cantabria.*

Bien difícil me seria espresar los sentimientos que esperimenté ayer, al tener el honor de recibir abordo del buque de S. M. B. *North Star*, á los caballeros comisionados por el Ilre. Ayuntamiento Constitucional y la Junta de Comercio de la Muy Noble Siempre Leal y Decidida Ciudad de Santander, para poner en mi mano un oficio que contiene la mas lisonjera expresion de gracias por mis servicios en esta Costa, juntamente con la seguridad de la estimacion y gratitud con que me honran personalmente los habitantes de esta Ciudad.

Han pasado ya seis años desde mi primera llegada á la Costa de Cantabria y arribo á este puerto, encargado por mi Gobierno de una mision de las mas agradables para mí, el desempeño del tratado de la Cuadruple Alianza, el ayudar á la Nacion española en sus esfuerzos por mantener la integridad del Trono de ISABEL II juntamente con las franquicias constitucionales de la Nacion, y por obtener y afirmar una paz duradera.

Testigo desde entonces de cuanto ha ocurrido en todo el curso de la lucha civil, he estado en posicion de poder ver y apreciar debidamente los grandes servicios que ha prestado Santander á la causa Nacional. Aunque separada por su situacion topográfica del foco inmediato de la lucha, Santander no ha dejado de auxiliar con toda prontitud, cada vez que las circunstancias lo exigian, á los demas pueblos de la Monarquía que mas de cerca han sufrido el peso de la guerra civil. Los

ausilios que ha prestado á Bilbao particularmente en sus varios sitios, y la frecuencia con que ha aliviado las necesidades y privaciones del Ejército, jamás se podrán olvidar ni por la España, ni por cuantos han seguido el curso de esta guerra.

Por fin ha obtenido la Nación la ansiada paz bajo los principios que por tanto tiempo habia sostenido, y con esto se termina el desempeño de mi mision.

Al dejar esta Costa y regresar á Inglaterra, me causa la mas viva satisfaccion el ver que mis humildes esfuerzos y los de las fuerzas de S. M. B. de mi mando, sean tan altamente apreciados por los dignos habitantes de esta Noble Ciudad. Siento el mas profundo aprecio por la expresion de estos sentimientos, pues me hallo persuadido de que son sinceros; y acepto con el mayor placer el obsequio y señal de estimacion que las Corporaciones y los habitantes de esta Ciudad se han servido hacerme el honor de ofrecer.

Me es sumamente sensible el tener que despedirme ahora de esta Ciudad, y aseguro á sus Corporaciones que siempre recordaré con gratitud las atenciones y favores que he recibido constantemente de los habitantes de Santander, por cuya prosperidad y felicidad formo los mas ardientes votos.

Dios guarde á VV. SS. muchos años.—*North Star*.—Santander 4 de Setiembre de 1840.—*John Hay*.—Iltre. Ayuntamiento Constitucional y Junta de Comercio de Santander.

## HIMNO PATRIOTICO.



### CORO.

*A las armas, patriotas hispanos,  
Otra vez á las armas volad:  
Guerra eterna á los viles tiranos,  
Que peligra nuestra LIBERTAD.*

Ved la Patria otra vez oprimida  
por ingratos que alzara del cieno:  
ved que intentan clavar en su seno  
el puñal, y pisar su cerviz.

¿No escuchais de su voz el acento?  
¿No la ois cual solloza ultrajada?  
No es ya libre, que esta aprisionada,  
no es señora, que es sierva infeliz.

*A las armas &c.*

No bastó tanta sangre preciosa  
de su altar derramada en el ara,  
porque libre y gloriosa se alzára  
do la llama el destino á subir.

No bastaron siete años de luto,  
no bastaron siete años de llantos;  
nuevos males y nuevos quebrantos  
otra vez hoy la vemos gemir.

*A las armas &c.*

Tramontó de Pirine la cumbre

el rebelde que osado lidiaba;  
acá empero entre flores quedaba  
escondido un horrible dragon.

Un hipócrita bando cubierto  
con el velo de un nombre mentido,  
mas temible por no conocido,  
sin disfraz enarbola el pendon.

*A las armas &c.*

Hombres viles, baldon de la España  
que al poder elevó la falsía,  
sin rebozo su cruel tiranía  
confirmaron del mundo á la faz.

De las leyes el codigo santo  
con sus manos impuras tocaron,  
y su Patria vender intentaron  
con codicia insaciable y voraz.

*A las armas &c.*

Con aleve intencion conducia  
á su pueblo al feroz despotismo,  
ya trazaban un bárbaro abismo  
entre el libre y la tierna Isabel.

Anarquía los viles llamaron  
el respeto á las leyes celoso:  
nunca fué el español mas virtuoso,  
mas amante del régio dosel.

*A las armas &c.*

A las armas: morir por la Patria  
no es morir, es vivir con mas gloria:  
el cobarde no deja memoria,  
maldiciones recoge el traidor.

Solo al libre le espera en la tumba  
de laureles florida corona:  
á los siglos la fama pregona  
su virtud y patriótico ardor.

*A las armas &c.*

Contemplad la gloriosa diadema  
que circunda la sien de Padilla:  
imitadle; mirad como brilla!  
El os llama, sus pasos seguid.

A su lado mirad otros muchos  
de la España tambien dignos hijos:  
allí están Manzanares, Torrijos.....  
libres fueron, como ellos morid.

*A las armas &c.*

Pero, Patria querida, desecha  
el temor de opresoras cadenas:  
todavia circula en las venas  
de tus hijos sangre liberal.

Serás libre: tiranos y esclavos  
hundirán en el polvo su frente;  
y la tuya robusta y potente  
alzarése con gloria inmortal.

*A las armas, patriotas hispanos,  
Otra vez á las armas volad:  
Guerra eterna á los viles tiranos,  
Que peligra nuestra LIBERTAD.*

IMP. DE MARTINEZ.